



# Municipalidad Provincial de Lambayeque

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFOS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## ACUERDO DE CONCEJO N°.090/2015-MPL.

Lambayeque, Agosto 10 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 14 de Julio del año en curso el Regidor Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira, solicitó Información respecto de: 1) La recaudación mensual del Área de Tránsito, Vialidad y Transporte de la MPL y en qué se está invirtiendo dicha recaudación, 2) Reporte de los ingresos por conceptos de multas impuestas cobradas y por cobrar en el Área de Tránsito, Vialidad y Transporte de la MPL; ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

### SE ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Marco Antonio Hecceguy Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 14 AGO 2015



# Municipalidad Provincial de Lambayeque

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puntos abiertos para todos

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es

PAG. 002

A.C. N°.090/2015

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la solicitud de información efectuada por el Regidor Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira, respecto de: 1) La recaudación mensual del Área de Tránsito, Vialidad y Transporte de la MPL y en qué se está invirtiendo dicha recaudación, 2) Reporte de los ingresos por conceptos de multas impuestas cobradas y por cobrar en el Área de Tránsito, Vialidad y Transporte de la MPL, debiéndose otorgar lo requerido dentro de los plazos establecidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Área de Tránsito, Vialidad y Transporte, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Illeg. Ricardo C. Velezmero Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL  
Abog. Ricardo Velezmero Ruiz  
SECRETARÍA GENERAL

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia Administración y Finanzas
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Área de Transporte, Tránsito y Vialidad
- Procuraduría Pública Municipal
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/lvns.

RECIBIDO 14 AGO 2015